

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía del día de la fecha se ha acordado la delegación de funciones de alcaldía en la concejala de este ayuntamiento María Teresa Zufiaur López de Añua para la celebración del matrimonio civil entre I. B. U y A. R. E. O el próximo día 15 de mayo de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Araia, 4 de mayo de 2026

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ